

PERGAMINO, 29 de octubre de 2014.-

Señor

Intendente Municipal

OMAR RAUL PACINI

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día martes 28 de octubre de 2014, al considerar el Expte. **D-109-14 D.E. L-6311-14 SECRETARIO DE SALUD** Ref: Licitación pública-Servicio de emergencias urgencias médicas y consultas domiciliarias.-

ORDENANZA:

ARTICULO 1º. Convalídase el Decreto N° 3053/14 dictado por el ----- Departamento Ejecutivo, en fecha 9 de octubre del corriente, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTICULO 1º. Adjudicase — ad-referendum de la pertinente ----- convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la Licitación Pública N° 14/2014 a la firma MEDICAR SRL. por la suma de \$ 840.884,00 para el servicio permanente e ininterrumpido para la atención de emergencias, urgencias médicas y toda consulta domiciliaria que requiera atención inmediata, a todo usuario de la salud pública en el radio urbano de la Ciudad de Pergamino y su traslado al Hospital Interzonal General de Agudos San José de Pergamino, con ajuste al régimen que prescribe la Ley Orgánica Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. La contratación se efectuará por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2014 hasta el 31 de octubre de 2015, a cuyo efecto se requerirá la convalidación pertinente del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, por tratarse de una erogación que excede el ejercicio.

ARTICULO 3º. El gasto incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria: JURISDICCION 1110110000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 - PROGRAMA 61.01.00 - PARTIDA 3.4.2.0.

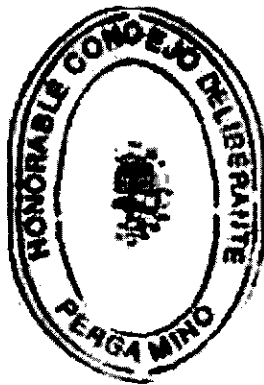
ARTICULO 4º. Regístrese y elévese al HONORABLE ----- CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión

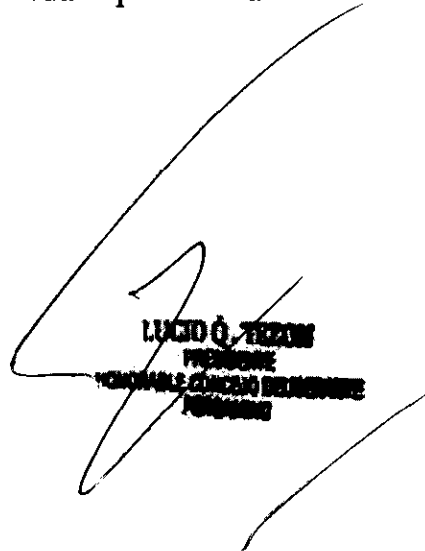
ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8099/14.-


MARIA FERNANDA ALEGRE
SECRETARIA
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TORRES
PRESIDENTE
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
PERGAMINO